

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 12 de febrero último el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa "RENEDO, Ana Paula c/ ESTADO NACIONAL s/ daños y perjuicios" (ver copias de fs. 199 y 202).

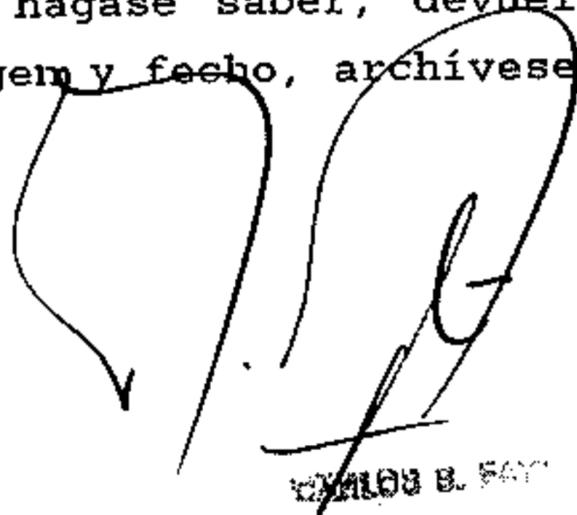
2°) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

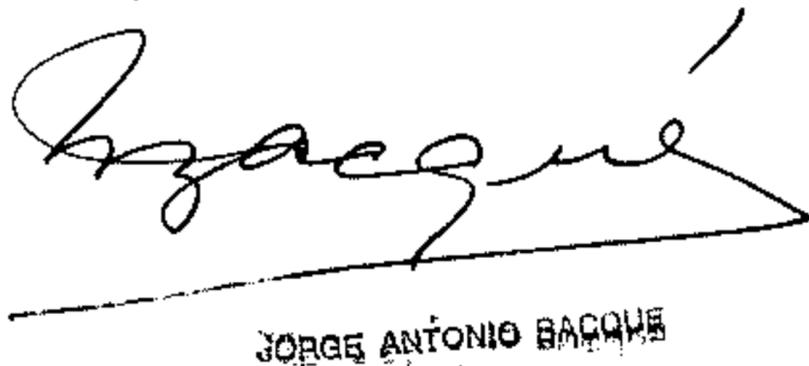
Por ello, SE RESUELVE:

Designar al DR. CESAR COZZI GAINZA en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares, para intervenir en la causa consignada en el considerando 1° de la presente.

Regístrese, hágase saber, devuélvase la causa mencionada a su lugar de origen y fecho, archívese.

  
AUGUSTO CESAR BELLOSCIO

  
CARLOS B. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE